Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA. 21 JUN 2019

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de quien suscribe, a partir del día 23 de Junio al 01 de Julio del corriente año, que fuera informado mediante Resolución de Presidencia N° 1114/19.

Qué asimismo, la Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial, Dña. Myriam MARTINEZ y la Vicepresidente 2° de la Cámara, Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, informaron su traslado fuera del ámbito de la Provincia, notificado mediante Resolución de Presidencia N° 1123/19 y N° 1118/19, respectivamente.

Qué por lo expuesto, corresponde que el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo Nº 2, Legislador Pablo BLANCO, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, durante el periodo indicado en el párrafo primero.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR que a partir del día 23 Junio del corriente año, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo Nº 2, Leg. Pablo BLANCO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 1199/19

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán 🛠